

ACTA DE SOCIALIZACION CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

El día **20 de marzo de 2024**, a las 03: 00 Pm. Previa invitación realizada por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Sucre se reunió en Asamblea las siguientes entidades: Comunidades de los municipios de San Marcos, funcionarios de la Alcaldía Municipal y Departamental, con el objetivo de socializar el proyecto y conformar la veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 para la ejecución del proyecto cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Que se ejecutará mediante el contrato de obras **LP-025-2023**, por la Gobernación de Sucre.

ORDEN DEL DIA

- 1- Saludo y presentación del Orden del Día
- 2- Intervención Representante de la Gobernación de Sucre
- 3- Presentación Técnica por parte del contratista de Obra
- 4- Presentación de la Interventoría del Proyecto
- 5- Intervención de la Comunidad
- 6- Escogencia de la Veeduría Ciudadana

CONSIDERANDO

1. Que la constitución política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.
2. Que el derecho constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que las entidades y organizaciones de la sociedad civil lo ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y propositivo.
3. Que la ley 134 de 1994 sobre mecanismos de Participación Ciudadana en su artículo 100, se refiere a las veedurías ciudadanas así: "Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos".
4. Que la ley 850 de 2.003 autoriza que los ciudadanos se organicen en veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia sobre la administración pública.
5. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total y mayoritaria se empleen los recursos públicos, de acuerdo con la Constitución y la ley que reglamenta el artículo 270 de la Constitución Política.

DECLARAN

ARTÍCULO PRIMERO: Se constituye de manera autónoma e independiente una veeduría ciudadana conformada por miembros de la comunidad con los siguientes objetivos:

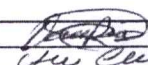
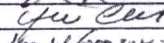
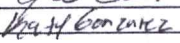
- Establecer procesos de participación ciudadana entre la veeduría, la Comunidad y sus beneficiarios.
- Recibir informes, observaciones y sugerencias que presente la comunidad frente a la ejecución del proyecto.
- Solicitar a las autoridades competentes los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los contratos de este proyecto.
- Comunicar a la comunidad mediante asambleas o reuniones los avances del proceso de control y vigilancia de la ejecución del proyecto.
- Emitir a las autoridades correspondientes informes que se desprendan de la función de control y vigilancia de la veeduría. Así mismo, denunciar ante las autoridades competentes los hechos y actuaciones irregulares en la ejecución del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: Que su acción en el ejercicio constitucional de participar en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública se regirá por los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad y legalidad.

ARTICULO TERCERO: Que al ejercer el derecho y un deber ciudadano las acciones que adelante la Veeduría ciudadana, en ejercicio de la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, no generará para los integrantes de la veeduría ninguna contraprestación económica por parte del Estado.

ARTICULO CUARTO: De la constitución de esta veeduría ciudadana se informará a través del depósito de esta acta, a la Personería Municipal de Sincelejo.

ARTÍCULO QUINTO: La Asamblea reunida en el día de hoy ha dispuesto elegir como sus voceros para la Veeduría Ciudadana, a las siguientes personas:

No.	Nombre y apellidos	Cédula No.	Dirección	Teléfono	Firma
1	Diana Rute Vano	1104434411	T. Persiana	3113421174	
2	Yessica Cortes Holm	1104400083	T. Persiana	3205413924	
3	Rafael Gonzalez	1104424941	T. Persiana	3225012607	

Se da por terminada la reunión a las **05:00 Pm.**

Se anexa listado de asistentes a la Asamblea.

**LISTADO DE ASISTENTES
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y
CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA**

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL
DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE"

CONTRATO: N° LP- 025-2023

CONTRATISTA: LUIS CARLOS MARTINEZ LOPEZ
Representante Legal Consorcio Unidades Sanitarias

CONTRATO: CM-013-2023.

INTERVENTOR: JUAN JAVIER HERAZO ORTEGA
Persona Natural

LUGAR: Casa de la profesora, Vereda la Trocha Persiana – San Marcos, sucre

FECHA: 20 de marzo de 2024.

1. Crisico Cortes c.c. 1104406087
2. Yurberlys Cortes c.c. 1010027843
3. Orlando Daz Ranados c.c. 3958460
4. Luis E. Toranzo M c.c. 10875747
5. Ruben Cortes c.c. 10878710
6. Elizeth Prasco Polo c.c. 1005.677.746
7. Monica c.c. 1010037894
8. David Cortez c.c. 3207082811
9. VIKY Ruiz- c.c. 1104407019
10. Marley Regino c.c. 1104411591
11. Reinalda Urbina c.c. ?
12. Yorlis Molino c.c. 10887585
13. Luz Marino Molina c.c. 34945511
14. Heriberto Hozos c.c. 32-728-740

CONTINUACIÓN LISTADO DE ASISTENTES
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y
CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

15. Yessy marlene c.c. 34.940.874
16. Marlenis Solgado c.c. 1704412880
17. Dioselina Cortez c.c. 23.098843
18. Digna Solórzano c.c. 1104416855
19. Domínguez Ortiz c.c. 25168010
20. Lina Díazgranado c.c. 7.704.421270.
21. Marcelis Hoyos c.c. 349617373
22. Katty Luz González c.c. 1104424999
23. Maria Ojuna c.c. 34941937
24. Daniel Ochoa c.c. 10887690
25. Enido Xabala J c.c. 104400912.
26. Rafael Herrera P c.c. 73151720 *Ofna Gobernación*
27. Joko Villagas Sadler c.c. 92535719 *Gobernación Sucre*
28. Juan J Hergazo c.c. 1.103.100.042 *Interventor*
29. Luis Gilson Yartua J c.c. 1.100.624.568 *Contribución*
30. Jorge Romero Romero c.c. 1102799721 *Sec. Infraestructura*
31. _____ c.c. _____
32. _____ c.c. _____
33. _____ c.c. _____
34. _____ c.c. _____
35. _____ c.c. _____
36. _____ c.c. _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.104.406.087

CORTES MOLINA

APELLIDOS

YESICA DE JESUS

NOMBRES


FIRMA



Scanned with ACE Scanner



FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1994

SAN MARCOS
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

B+

G. S. RH

F

SEXO

20-DIC-2012 SAN MARCOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DE PESO



P 2420000-01124993 F 1104406087 20200109

0069612456A 1

9911346R03

Scanned with ACE Scanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.104.424.999
GONZALEZ ARRIETA

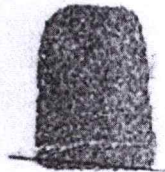
APELLIDOS
KATY LUZ

NOMBRES

Katy Gonzalez



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1993

SAN MARCOS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

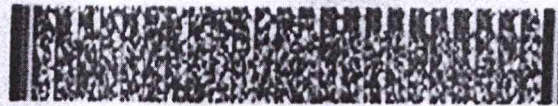
O+
GR. RH

F
SEXO

03-MAY-2011 SAN MARCOS
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
FAMILIA ARRIETA GONZALEZ 1000000

ADICIONALES



P 2820000-00307676-F-1104424999-20110613 0027213000A 1 30529011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.104.434.141

RUIZ YANES

DANA VANESSA



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1997
SAN MARCOS
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO
06-OCT-2015 SAN MARCOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2820000-00760803-F-1104434141-20151112 0047400411A 1 45135222



800.11-03/SI - **07 53**
Sincelejo, 11 de abril de 2024

Señora
FABIOLA MORENO
Personera Municipal
Dirección: Cra 28 N° 17-71 Barrio Centro, San Marcos, Sucre
Celular: 3164702102
Email: personeriampal@sanmarcos-sucre.gov.co

Referencia: Contrato de obra N° LP-025-2023 cuyo objeto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ASUNTO: RADICACIÓN ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA

Cordial Saludo,

Por medio del presente, le estamos enviando el acta de socialización y conformación de veedurías del contrato de la referencia, para la debida inscripción en la Personería Municipal, cuya finalidad es beneficiar las comunidades de la vereda **Trocha Persiana** ubicadas en el Municipio de San Marcos Departamento de Sucre.

De manera muy respetuosamente, le solicitamos se nos haga llegar la Resolución de la conformación de la veeduría ciudadana del proyecto, una vez sea expedida.

Anexamos acta de socialización y conformación de la veeduría ciudadana.

Atentamente

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Luisa Maria Martinez Vergara	Trabajadora Social – Secretaria de Infraestructura	<i>Luisa Martinez</i>
Reviso	Rafael Herrera Panzza	Profesional Especializado – Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

NIT: 892280021-1
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584
contactenos@sucre.gov.co

www.sucre.gov.co

